



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

ESTADOS FINANCIEROS PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ

2022



FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PÚBLICA DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

CERTIFICAN:

- Que los saldos reflejados en la información Financiera, Económica, Social y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2022 del Patrimonio Autónomo de Vejez, fueron tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Que la Contabilidad del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica se registra conforme a lo establecido en la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.
- Que se han verificado las afirmaciones contenidas, y la información revelada se refleja en forma fidedigna en el Estado de Situación Financiera, en el Estado de Resultados y en el Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos; y
- Que se ordena la publicación de los Estados de Situación Financiera y Estados de Resultados de la Administradora de Pensiones y Cesantías y de los Patrimonios Autónomos de Vejez, Invalidez, y Sobrevivencia, en cumplimiento del numeral 36, artículo 34 de la ley 734 de 2002 y la Resolución 182 de 2017, junto con la presente certificación en la página Web www.fonprecon.gov.co, y en la cartelera principal ubicada en el segundo piso del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, por un término de (15) días calendario a partir del 27 de febrero de 2023.

Para constancia, se expide a los veintisiete días (27) días del mes febrero de 2023.

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
Firmado digitalmente por FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
Fecha: 2023.02.27 17:03:31 -05'00'

FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA
Representante Legal

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Firmado digitalmente por MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Fecha: 2023.02.27 16:32:27 -05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Contadora Pública T.P. 134432-T

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ora. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTA D.C. - COLOMBIA

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
PATRIMONIO AUTONOMO DE VEJEZ
(Cifras expresadas en pesos)

ACTIVO	NOTA	2022	2021	PASIVO	NOTA	2022	2021
CORRIENTE		<u>194.132.508.922</u>	<u>164.140.780.376</u>	CORRIENTE		<u>2.921.566.269.746</u>	<u>3.133.144.209.480</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5.1	5.386.919.128	6.429.555.861	Cuentas por pagar	21.3	15.859.173.597	14.633.735.518
Cuentas por cobrar	7.3	21.748.519.328	17.327.351.111	Beneficios posempleo-pensiones	22.4	2.905.707.096.149	3.118.510.473.963
Otros activos	16.1	166.997.070.466	140.383.873.405				
NO CORRIENTE		<u>268.845.750.588</u>	<u>288.072.974.687</u>	NO CORRIENTE		<u>13.521.539.452</u>	<u>8.945.836.621</u>
Cuentas por cobrar	7.4	268.845.750.588	231.092.824.150	Pasivos Estimados	23.1	12.271.131.064	7.771.490.129
				Otros Pasivos	24.1	1.250.408.388	1.174.346.492
				TOTAL PASIVO		<u>2.935.087.809.198</u>	<u>3.142.090.046.101</u>
				PATRIMONIO	27	<u>-2.472.109.549.688</u>	<u>-2.689.876.291.038</u>
				Capital Fiscal		-2.697.311.352.717	-2.697.311.352.717
				Resultados de ejercicios anteriores		358.368.521.223	192.076.812.428
				Resultado del Ejercicio		178.569.418.262	168.618.864.390
				Ganancias o Pérdidas por Beneficios Posempleo		-311.736.136.455	-353.260.615.139
TOTAL ACTIVO		<u>462.978.259.510</u>	<u>452.213.755.063</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>462.978.259.510</u>	<u>452.213.755.063</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	26	<u>0</u>	<u>0</u>	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26	<u>0</u>	<u>0</u>
Activos contingentes	26.1.	1.549.179.406.866	1.022.791.155.961	Pasivos Contingentes	26.2.	210.907.842.982	108.274.246.773
Deudoras por contra (CR)		-1.549.179.406.866	-1.022.791.155.961	Deudoras por contra (DB)		-210.907.842.982	-108.274.246.773

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA

Firmado digitalmente por
FRANCISCO ALVARO RAMIREZ
RIVERA
Fecha: 2023.02.27 17:01:58 -05'00'

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO

Firmado digitalmente por
MARY SANDRA ARIZALA
AREVALO
Fecha: 2023.02.27 16:13:42
-05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 134432-T

GILDARDO TIJARO GALINDO

Firmado digitalmente por
GILDARDO TIJARO
GALINDO
Fecha: 2023.02.27
15:33:13 -05'00'

GILDARDO TIJARO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883-T
Miembro de JAHV McGregor S.A.S

**** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros ****

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
PATRIMONIO AUTONOMO DE VEJEZ
(Cifras expresadas en Pesos)

	NOTA	2022	2021
INGRESOS			
Fondos recibidos	28.1	175.194.620.367	167.427.766.597
Operaciones sin flujo de efectivo	28.1	11.220.000	495.602.000
Financieros	28.2	8.332.200.550	4.123.138.748
Ingresos Diversos	28.2	3.182.500.551	4.506.066.438
TOTAL INGRESOS	28	<u>186.720.541.468</u>	<u>176.552.573.783</u>
GASTOS			
Generales	29.1	100.000	-
Provision, Litigios y demandas	29.2	6.609.786.698	5.863.116.727
Operaciones de Enlace	29.6	194.000.000	0
Financieros	29.7	1.347.236.508	2.070.592.666
TOTAL GASTOS	29	<u>8.151.123.206</u>	<u>7.933.709.393</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>178.569.418.262</u>	<u>168.618.864.390</u>

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
 Firmado digitalmente por FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
 Fecha: 2023.02.27 17:02:28 -05'00'
FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
 DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
 Firmado digitalmente por MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
 Fecha: 2023.02.27 16:12:45 -05'00'
MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
 CONTADORA PÚBLICA
 T.P. No. 134432-T

GILDARDO TIJARO GALINDO
 Firmado digitalmente por GILDARDO TIJARO GALINDO
 Fecha: 2023.02.27 15:32:25 -05'00'
GILDARDO TIJARO GALINDO
 REVISOR FISCAL
 T.P. No. 9883-T
 Miembro de JAHV McGregor S.A.S

**** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros ****

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PATRIMONIO AUTONOMO DE VEJEZ
(Cifras expresadas en pesos)**

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2021	-2.689.876.291.038
VARIACIONES PATRIMONIALES PERIODO	217.766.741.350
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022	-2.472.109.549.688

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS	217.766.741.350
Capital Fiscal	0
Resultado Ejercicios Anteriores	166.291.708.794
Resultado del Ejercicio	9.950.553.872
Ganancias o Pérdidas por Beneficios Posempleo	41.524.478.684
DISMINUCIONES	0
TOTAL INCREMENTOS Y DISMINUCIONES	217.766.741.350

**FRANCISCO
ALVARO
RAMIREZ
RIVERA**
Firmado digitalmente
por FRANCISCO
ALVARO RAMIREZ
RIVERA
Fecha: 2023.02.27
17:02:55 -05'00'

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL

**MARY SANDRA
ARIZALA AREVALO**
Firmado digitalmente por MARY
SANDRA ARIZALA AREVALO
Fecha: 2023.02.27 16:11:58 -05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 134432-T

**GILDARDO
TIJARO
GALINDO**
Firmado digitalmente
por GILDARDO TIJARO
GALINDO
Fecha: 2023.02.27
15:31:39 -05'00'

GILDARDO TIJARO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No.9883-T
Miembro JAHV McGregor S.A.S

*** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros ***



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA “FONPRECON”

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	3
1.1. Identificación y Funciones.....	3
1.1.2. Estructura orgánica	3
1.1.3. Funciones.....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	6
1.2.1 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo	6
1.3. Base normativa y periodo cubierto.	6
1.3.1. Reportes e información empleada.	7
1.3.2. Políticas contables aplicadas	8
1.3.3. Sistemas Auxiliares al Sistema Integrado SIIF Nación:.....	8
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	9
2.1. Bases de medición	9
2.2. Moneda Funcional y de representación, redondeo y Materialidad	9
2.2.1. Moneda	9
2.2.2. Materialidad.....	9
2.5. Otros Aspectos.....	10
2.5.1. Gestión Contable	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES	10
CONTABLES.....	10
3.1. Juicios	11
3.2. Estimaciones y supuestos.....	11
3.3. Correcciones contables	11
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	12
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	12
4.1. Política de efectivo y equivalentes al efectivo.....	12
4.2. Política de cuentas por cobrar.....	13
4.3. Política de cuentas por pagar	14
4.4. Política de provisiones.....	14
4.5. Política de activos contingentes y pasivos contingentes	15
4.5.1. Activos contingentes.....	15
4.5.2. Pasivos contingentes.....	15
4.6. Política de hechos ocurridos después del periodo que se informa	16
4.7. Política de ingresos	16
4.8. Política de gastos	17
4.9. Aplicación de cambios en políticas contables	17
4.10. Política de sostenibilidad contable	18



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

4.11. Listado de notas que no le aplican a la entidad	18
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	20
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	20
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	21
7.3. Cuentas por cobrar (corriente).....	21
7.4. Cuotas partes de pensiones (No Corriente)	23
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	23
16.1 Otros activos.....	23
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	24
21.3 Cuentas por pagar	24
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	27
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros.....	27
NOTA 23. PROVISIONES	29
23.1. Litigios y Demandas.....	29
NOTA 24. OTROS PASIVOS	30
24.1. Avances y anticipos recibidos	30
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	31
26.1. Cuentas de orden deudoras	31
26.2. Cuentas de orden acreedoras	32
NOTA 27. PATRIMONIO	34
NOTA 28. INGRESOS.....	35
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	35
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	35
NOTA 29. GASTOS.....	36
29.1. Gastos de Administración y Operación.....	36
29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.....	36
29.6. Operaciones Interinstitucionales	37
29.7. Otros Gastos	37



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

En la actualidad FONPRECON, continúa siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de **Vejez** de los congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con La Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

1.1.2. Estructura orgánica

La reestructuración realizada mediante Decreto 3992 del 16 de octubre de 2008, transformó la entidad a una estructura plana.

La estructura de la planta de personal de FONPRECON, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
 - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
 - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
 - 5.1. Comisión de Personal
 - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Mediante Resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, distribuyó los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante Resolución 0409 del 24 de junio de 2014 “Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la

Republica – FONPRECON, y se adoptan otras disposiciones complementarias”, en su artículo 8° conformó el Grupo Interno de Cartera.

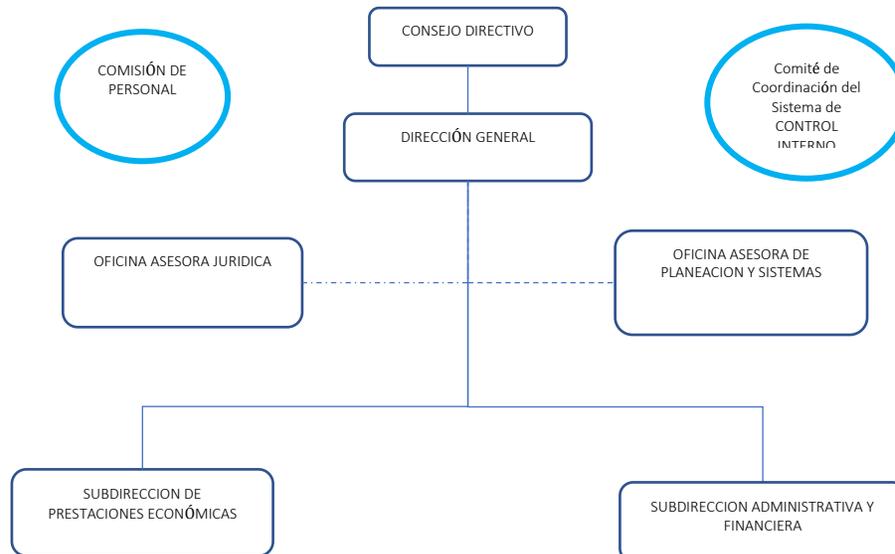
Mediante Resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de FONPRECON.

Mediante Resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Mediante Resolución 0627 del 08 de noviembre de 2021, se fusionan los grupos internos de trabajo de Gestión de Bienes y servicios, Gestión Financiera y Gestión de cartera y en consecuencia se crea el Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera.

FONPRECON posee una planta global, conformada por 53 cargos provistos.

Organigrama



Dirección: Carrera 10 Numero 24-55 pisos 2 y 3; www.fonprecon.gov.co; Bogotá, Colombia



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

1.1.3. Funciones

Por reorganización estatal y conforme a la Ley 1444 del 04 de mayo de 2011 FONPRECON, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es una Entidad Administradora del Régimen de Prima Media y es responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de **vejez** que aporten sus afiliados para el sistema de pensión de conformidad con las normas vigentes.

Según el artículo 15 de la Ley 33 de 1985, además de la función que la Ley señala a los organismos de Previsión Social, FONPRECON cumplirá las siguientes actividades: Efectuar el reconocimiento y pago de las Prestaciones Económicas de los Congresistas, de los empleados del Congreso y de sus empleados; expedir, con la aprobación del Gobierno Nacional, reglamentos generales para la atención de las prestaciones a su cargo.

El recaudo mensual de cotizaciones de empleados del Congreso de la República y del Propio Fondo, corresponde al 16%, mientras el aporte de los congresistas es del 25.5%, del ingreso base de cotización, los cuales son distribuidos así:

DISTRIBUCION COTIZACIÓN VIGENCIA 2022

DESTINO	FUNCIONARIOS	CONGRESISTAS
Reserva de Vejez	13.00%	22.50%
Reserva de Invalidez	0.92%	0.92%
Reserva de Supervivencia	1.09%	1.09%
Comisión para la Administración	0.99%	0.99%
	16.00%	25.50%

Así mismo, los trabajadores, que devenguen 4 o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, cotizan el 1% o más de acuerdo a tabla de rango para cotizar, sin exceder del 2%; el cual será distribuido en 0.5% a Fondo de Solidaridad y el excedente a Subsistencia Pensional.

Adicionalmente FONPRECON, atiende el pago de cesantías de los Congresistas y empleados del Congreso de la República, utilizando los recursos del presupuesto nacional, actuando como pagadora y no como administradora de los aportes de cesantías.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se precisa que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

El marco normativo aplicado para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante resolución 533 de 2015 y normas modificatorias aplicables a entidades de gobierno.

1.2.1 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

No se presentaron dificultades en la parametrización del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, todas aquellas eventualidades que se presentaron fueron por incidentes masivos en el aplicativo las cuales se reportaron oportunamente obteniendo respuesta por parte de la mesa de ayuda.

1.3. Base normativa y periodo cubierto.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública; el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021, de la Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2021-2022, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

Los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional son reconocidos de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución 320 de 01 de octubre de 2019 modificada por la Resolución No. 195 del 3 de diciembre de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación, el primer y segundo párrafo, y los numerales 1., 2., 3.2.1., 9. y 12 que incorpora, al marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

hechos económicos relacionados con el pasivo pensional, la nómina de pensionados, las cuotas partes de pensiones por cobrar, las cuotas partes de pensiones por pagar, los bonos o cuotas partes de bonos pensionales, los reintegros y retroactivos, las indemnizaciones sustitutivas, los aportes pensionales y la liquidación final del plan de beneficios posempleo relacionado con pensiones, Incorporando el procedimiento contable relativo a los hechos económicos instituidos a partir del pasivo pensional y los recursos que financian al mismo, destacándose que, en el cálculo actuarial del pasivo pensional, debe figurar el valor presente de los pagos futuros que FONPRECON debe realizar a los pensionados actuales, extrabajadores que hayan adquirido estos derechos, así como el personal activo, que será reconocido una vez consolide el derecho pensional.

Esto aplica para todas aquellas entidades responsables del pasivo pensional que con anterioridad a la expedición de la Ley 100 de 1993, asumieron directamente el reconocimiento de las pensiones de sus empleados y extrabajadores, así como las que, por excepción, aún continúan asumiéndolo, una vez estos cumplen los requisitos para consolidar su derecho pensional de acuerdo con la normativa aplicable.

El periodo contable del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica es el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2022.

1.3.1. Reportes e información empleada.

- Estado de situación financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.
- Estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2022.
- Estado de cambios en el patrimonio con corte a 31 de diciembre de 2022.
- Notas a los Estados Financieros
- Reportes auxiliares de saldos del SIIF.
- Auxiliares aplicativos Zbox, sistema de información auxiliar del macroproceso contable de SIIF-Nación, (Parágrafo (Artículo. 2.9.1.1.6 Decreto 1068 de 2015).

Para la vigencia 2022, no se presenta el estado de Flujos de Efectivo de acuerdo a las instrucciones de la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, emitida por la Contaduría General de la Nación, la cual modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, e incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, del marco normativo aplicable a entidades de gobierno en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual queda así:

“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

1.3.2. Políticas contables aplicadas

- Equivalentes al efectivo
- Cuentas por cobrar
- Cuentas por pagar
- Provisiones
- Activos y pasivos contingentes
- Hechos ocurridos después del periodo que se informa
- Ingresos
- Gastos

1.3.3. Sistemas Auxiliares al Sistema Integrado SIIF Nación:

Para control de la información contable que no se encuentra parametrizada en el Sistema de información SIIF Nación II, la entidad se apoya en el aplicativo ZBOX del proveedor ZUE como sistema de información auxiliar del macroproceso contable de SIIF-Nación, (*Parágrafo (Artículo. 2.9.1.1.6 Decreto 1068 de 2015)*). que permite llevar el paralelo para los conceptos de almacén, cartera, nóminas, propiedad planta y equipo.

El Grupo de Gestión Cartera, cuenta con el aplicativo ZBOX, que liquida mensualmente el valor de la cuota parte, por cada entidad concurrente y pensionado, con base en la nómina pagada del respectivo mes, información con la cual se generan las cuentas de cobro, las cuales son enviadas a cada entidad deudora.

Igualmente, a través del aplicativo ZBOX se liquida mensualmente los intereses de mora de las deudas por concepto de cuotas partes pensionales.

La liquidación de la deuda por entidad y pensionado, se genera desde el aplicativo de cartera, el cual tiene interface con el aplicativo ZBOX nómina pensionados.

La Subdirección de Prestaciones Económicas, cuenta con el sistema ZBOX, modulo Liquidador de Nómina de Pensionados y genera los conceptos de causación y pago de nómina.

El grupo de Gestión Tesorería, cuenta con el sistema ZBOX, módulo bancos, donde registra los recaudos y movimientos bancarios.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica NIT 899999734-7, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

Presenta sus estados financieros, en forma individual con su correspondiente código de consolidación asignado por la Contaduría General de la Nación–CGN, Así: ENT Vejez 61600000 y Unidad Ejecutora en SIIF Nación II 19-13-01-001; por lo anterior, FONPRECON, no transmite información financiera y contable en forma consolidada.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad están incluidas en el MANUAL POLITICAS CONTABLES_V7, CODIGO: MNL-GAF-001 aprobado en Comité de Sostenibilidad Contable Acta No. 03 DE 2017, actualizado a 30 de noviembre de 2022.

2.2. Moneda Funcional y de representación, redondeo y Materialidad

2.2.1. Moneda

El peso colombiano (COP) es la unidad monetaria que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Entidad. Al cierre del período contable los estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos.

2.2.2. Materialidad

Se debe reconocer que la materialidad en circunstancias particulares requiere juicio profesional, FONPRECON tendrá en cuenta la siguiente guía, para establecer la materialidad desde una perspectiva financiera.

Las reglas para determinar si las partidas pueden agruparse o no en la presentación de los estados financieros, son las siguientes:

- Presentación por separado de cada clase material de partidas similares.
- Presentación por separado de las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.
- Presentación agrupada de montos inmateriales con clases de partidas diferentes.
- Los requerimientos de revelación, no necesitan cumplirse si la información es inmaterial.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

Factores cuantitativos

Los factores que inciden en la base sugerida para el cálculo de la materialidad son:

- Los elementos de los estados financieros (activos, pasivos, capital, ingresos, gastos).
- Las partidas sobre las cuales los usuarios de los estados financieros desean centrar su atención.
- La naturaleza y el ambiente económico en el cual se opera.

Una partida o total de partidas, se considera que no es material, si ésta es menor o igual al 1% del valor base.

El valor base sugerido es el valor de los activos.

Factores cualitativos

Los siguientes elementos suelen calificarse como materiales o de importancia relativa, independientemente de su cuantía en particular:

- Una transacción o ajuste que afecta a la capacidad para cumplir con las expectativas consensuadas de los analistas.
- Cambios en las leyes y regulaciones.
- Incumplimiento de leyes y regulaciones.
- Multas.
- Casos judiciales.

2.5. Otros Aspectos

2.5.1. Gestión Contable

Para la vigencia 2022, el grupo de Gestión Contable comprometido con la mejora continua y la actualización permanente asistió a las diferentes capacitaciones virtuales ofrecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda, los temas tratados son material insumo para el desarrollo de las labores diarias.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES

CONTABLES



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

3.1. Juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Resoluciones 533 de 2015 y 320 de 2019, modificada por la resolución 195 del 3 de diciembre de 2020. requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los montos de activos, provisiones y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados periódicamente por la Entidad. Las revisiones son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado, lo anterior teniendo en cuenta que, de acuerdo con la normatividad aplicable, el reconocimiento de un cambio debe realizarse de manera prospectiva.

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2022, se realizaron dos sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable.

Las cifras del Patrimonio de Vejez fueron objeto de depuración según acta Número 1, de fecha 6 de junio de 2022, donde se presentaron los siguientes casos para análisis y depuración:

Caso 2) Entidad: Gobernación de Cundinamarca.

Pensionado: Melo Guevara Gabriel – CC. 2.931.897

Descripción del caso: El porcentaje de concurrencia que le corresponde asumir a la Gobernación de Cundinamarca, de conformidad con la Resolución 600 del 20 de julio de 1995, “Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de jubilación” emitida por FONPRECON, le asigna el 5,91%. En el sistema está registrado el 53,8%, de noviembre de 2017 hacia atrás. Desde diciembre de 2017 el sistema registra el porcentaje correcto (5,91%).

Caso 3) Entidad: Gobernación de Cundinamarca.

Pensionado: Infante Braiman Manuel – CC 3.010.530

Descripción del caso: El porcentaje de concurrencia que le corresponde asumir a la Gobernación de Cundinamarca, de conformidad con la Resolución 1320 del 19 de noviembre de 2001 “Por medio de la cual se reconoce el derecho de acceder a una pensión mensual vitalicia de jubilación de conformidad con la Ley 4ª/92” emitida por FONPRECON, le asigna el 20,33%. En el sistema está registrado el 30,30%, de noviembre de 2017 hacia atrás. Desde diciembre de 2017 el sistema registra el porcentaje correcto (20,33%).



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 (Valores expresados en Pesos)

En virtud de lo expuesto, es necesario realizar el ajuste del valor de deuda a cargo de la citada entidad, por concepto de las cuotas partes causadas de noviembre de 2017 hacia atrás y cálculo de intereses generados hasta la fecha en que se realice el ajuste, que para efectos del presente Comité están calculados hasta febrero de 2022.

Los ajustes a las cifras presentadas en los estados financieros, derivados de procesos de saneamiento contable que se omitieron en años anteriores, deberán afectar las cuentas y subcuentas que representan derechos y obligaciones que se pretenden sanear o depurar y como contrapartida, se utilizará la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, (Resolución 425 de 2019, anexo Marco Normativo entidades de Gobierno, Capítulo 6, Numeral 4; subnumeral 4.3; emitida por la Contaduría General de la Nación), el ajuste contable fue registrado así:

COMITÉ No.	FECHA	CUENTA DEBITO	CUENTA CREDITO	VALOR CORRECCION	CONCEPTO
1	6/06/2022	138408	310902	1.963.583.530	MELO GUEVARA GABRIEL- ERROR % CONCURRENCIA
1	6/06/2022	138408	310902	363.572.066	INFANTE BRAIMAN MANUEL G -CUNDINAMARCA ERROR % DE CONCURRENCIA
TOTAL				2.327.155.596	

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Estos riesgos no aplican para FONPRECON, pues a la fecha no se manejan instrumentos financieros.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La entidad adopta el manual de políticas contables aplicables a las entidades de gobierno, en función del reconocimiento de la totalidad de los hechos económicos generados cumplimiento al nuevo marco normativo impartido por la Contaduría General de la Nación (CGN) –NICSP.

4.1. Política de efectivo y equivalentes al efectivo

Reconocimiento y clasificación: FONPRECON reconocerá como, efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo y en plazos inferiores a noventa días, sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Se clasificará como efectivo los importes disponibles o a la vista sin restricción alguna, que se puedan utilizar para comprar activos o para cancelar pasivos.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

El efectivo estará conformado por:

- Los saldos mantenidos en caja menor,
- Los depósitos a la vista mantenidos en entidades financieras, y
- Los recursos entregados en administración al Ministerio de Hacienda (Sistema Cuenta Única Nacional- SCUN-)

Los recursos generados por concepto de rendimientos financieros de las cuentas de ahorro, se contabilizarán en el mes que fueron causados, teniendo como soporte la información contenida en los extractos bancarios.

Los recursos recaudados por cartera de bonos y cuotas partes se deben clasificar en cuentas individualizadas, para el respectivo control.

Se reconocerá como equivalente al efectivo, las inversiones a corto plazo, de gran liquidez, mantenidas para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, que no sean para propósitos de inversión, sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

4.2. Política de cuentas por cobrar

Reconocimiento y clasificación: FONPRECON, reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos, por el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de flujos financieros fijos o determinables, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento financiero.

Se incluye los derechos originados en transacciones sin contraprestación (impuestos, tasas, multas y transferencias) y transacciones con contraprestación generadas por procesos administrativos (venta de bienes y servicios).

En este grupo se encuentran:

- Sentencias a favor
- Cuotas partes pensionales
- Bonos pensionales
- Aportes pensionales

Las cuotas partes pensionales se registrarán con base en la cuenta de cobro que emita la Subdirección Administrativa y Financiera.

Los deudores (cuotas partes y bonos pensionales) de FONPRECON no son objeto de provisión, dado que no se generan por la producción de bienes o la prestación de servicios individualizables, por lo tanto, cuando se extinga el derecho por una causa diferente al pago,



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

la entidad las dará de baja por su valor en libros, afectando un gasto, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. (Resolución 320 de 2019)

4.3. Política de cuentas por pagar

Reconocimiento y clasificación: FONPRECON reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades de su cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero, fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Se incluyen dentro de este grupo:

- Adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales en desarrollo de sus actividades.
- Adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.
- Mesadas pensionales
- Cuotas partes pensionales aceptadas, al recibo de la cuenta de cobro.
- Bonos pensionales reconocidos
- Auxilios funerarios
- Sentencias
- Cesantías a afiliados

Las deudas por adquisición de bienes y servicios se registran contablemente con los documentos soporte como facturas, contratos y actos administrativos.

Las Retenciones de impuestos se realizan de acuerdo con las normas tributarias vigentes y se consigna en o antes de las fechas de vencimiento.

4.4. Política de provisiones

Reconocimiento y clasificación: FONPRECON reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones se clasificarán en probables, posibles o remotas.

- a) Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- b) Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- c) Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

4.5. Política de activos contingentes y pasivos contingentes

4.5.1. Activos contingentes

Reconocimiento y clasificación: FONPRECON reconocerá un activo contingente, ante un hecho de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad. Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Dentro de este grupo se encuentran:

- El valor de las demandas interpuestas por la Entidad en contra de terceros,
- Las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad sea cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

4.5.2. Pasivos contingentes

Reconocimiento y clasificación: FONPRECON reconocerá un pasivo contingente, cuando un hecho de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad. Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

Dentro de este grupo se encuentran:

- El valor de las demandas interpuestas contra la Entidad por terceros,
- Las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

4.6. Política de hechos ocurridos después del periodo que se informa

FONPRECON, reconocerá los hechos ocurridos después del periodo contable como todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros. Considerando como fecha de autorización para la publicación de los estados financieros, la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos en concordancia con la circular que anualmente emite la Contaduría General de la Nación.

Se identifican los siguientes eventos:

- Los que implican ajuste y
- Los que no implican ajuste.

4.7. Política de ingresos

FONPRECON, reconocerá ingresos cuando se presenten incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, representados mediante entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación. La mayoría de los ingresos de FONPRECON provienen en su mayoría de transacciones sin contraprestación.

Cuando se trata de intereses de mora a favor de la entidad su reconocimiento en los estados financieros se efectuarán cuando surjan los derechos o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo, su medición pueda efectuarse de



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

forma fiable y se tenga certeza de la entrada de recursos a la entidad. Si, por el contrario, existe incertidumbre frente a la entrada de recursos, el hecho deberá revelarse en las notas a los estados financieros, y si se cuenta con una medición fiable se podrá registrar en cuentas de orden, hasta tanto se tenga la certeza de los flujos financieros que percibirá la entidad.

Para el reconocimiento de intereses de mora, hasta tanto no se cuente con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos intereses no se podrá reconocer el ingreso y el activo en los estados financieros.

4.8. Política de gastos

FONPRECON, reconocerá como gastos aquellos grupos que representen flujos de salida de los recursos de la entidad, que son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el periodo contable, ya sea por disminución de los activos o por aumento de los pasivos, que se expresen de forma cuantitativa, y que sean requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, incluyendo los originados por situaciones de carácter extraordinario.

Dentro de la clasificación por grupos se encuentran:

- De administración y operación
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- Transferencias
- Operaciones interinstitucionales
- Otros gastos.
- Cierre de ingresos y gastos.

4.9. Aplicación de cambios en políticas contables

FONPRECON, aplicará las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de Gobierno de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de Gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de Gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), la entidad solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio, concepto y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

Se cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

4.10. Política de sostenibilidad contable

La información contable de FONPRECON reflejará la realidad financiera, y económica, con el propósito de cumplir este objetivo se adelanta el proceso de sostenibilidad del sistema contable como acción para depurar e implementar controles y así mejorar la calidad de la información contable, para lo cual se constituyó el Comité de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora, el cual se rige por las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación. El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se creó mediante Resolución Número 631 de julio 01 de 2009, modificado por las Resoluciones 020 de enero 25 de 2017 y 0802 de diciembre 27 de 2018.

Se realizarán procesos de análisis y depuración a los diferentes rubros de los estados financieros, por lo tanto:

- Los ajustes de depuración contable, serán sometidos al análisis y aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable.
- Dicho comité recomendará a la Dirección General del Fondo el tratamiento que puede darse a las situaciones o eventos que sean sometidos a su consideración.
- La Dirección General de la entidad fijará los criterios de aplicación de tales recomendaciones y dejará constancia en el acta de la reunión correspondiente.

4.11. Listado de notas que no le aplican a la entidad

- Nota 6 Inversiones e Instrumentos Derivados
- Nota 8 Préstamos por cobrar
- Nota 9 Inventarios
- Nota 10 Propiedades, planta y equipo
- Nota 11 Bienes Uso público, históricos y culturales
- Nota 12 Recursos Naturales No Renovables
- Nota 13 Propiedades de inversión
- Nota 14 Activos Intangibles
- Nota 15 Activos biológicos
- Nota 17 Arrendamientos
- Nota 18 Costos de financiación



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

- Nota 19 Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20 Préstamos por pagar
- Nota 25 Activos y Pasivos Contingentes
- Nota 30 Costos de ventas
- Nota 31 Costos de transformación
- Nota 32 Acuerdos de concesión
- Nota 33 Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones
- Nota 34 Variación tasa de cambio moneda extranjera
- Nota 35 Impuesto a las ganancias
- Nota 36 Combinación y traslado de operaciones
- Nota 37 Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 (Valores expresados en Pesos)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

5.1. Depósitos en instituciones financieras

Cuentas bancarias destinadas al recaudo de la operatividad del Patrimonio de **Vejez**, su saldo es el resultado del recaudo de los rendimientos financieros por efecto de los recursos depositados en el banco en la cuenta de ahorro, los recaudos de cuotas partes pensionales y las cotizaciones de aportes pensionales, menos el pago de las mesadas pensionales a cargo de la reserva. Para el año 2021 la participación de este rubro equivale al 1% del valor total del activo.

A 31 de diciembre de 2022 no presentan restricciones sobre el disponible.

A continuación, se presenta el saldo de las cuentas bancarias

CONCEPTO	REF.	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		5.386.919.128	6.429.555.861	-1.042.636.733	
Bco. Occidente 25-88180-6 Vejez	(1)	617.288.934	1.476.187.434	-858.898.500	-58%
Bco. Occidente 256-08029-2 Cuotas Partes	(2)	2.318.760.680	1.426.483.126	892.277.554	63%
Bco. Occidente 256-08028-4 Recaudo Bonos	(3)	27.043.476	970.574.051	-943.530.575	-97%
Bco. Occidente 256-08030-0 No Vinculados	(4)	1.963.329.799	2.142.779.363	-179.449.564	-8%
Bancolombia 031-92459062 Transferencias Cts Nación	(5)	440.620.116	391.152.161	49.467.955	13%
Bco. Bogotá 492-413075 Pago Pensiones	(6)	19.876.124	22.379.726	-2.503.603	-11%

- 1) Recauda los conceptos de: cotizaciones de aportes pensionales consignados por Cámara, Senado y FONPRECON; aportes de otras administradoras de pensiones, y aportes de no vinculados.

La cuenta bancaria presenta partida conciliatoria por valor de \$74.970, por concepto de gastos de comisión del mes de octubre, los cuales no debieron ser cobrados debido al convenio de reciprocidad que existe entre el banco y FONPRECON, se solicitó la devolución de los recursos al banco, y se está a la espera del reintegro.

- 2) Cuenta recaudadora del pago de Cuotas Partes Pensionales de las entidades concurrentes, dichos recursos son utilizados en el pago de las obligaciones a cargo del patrimonio.
- 3) Recaudos de pago de Bonos Pensionales de las entidades que concurren con FONPRECON para el pago de mesadas.
- 4) Cuenta destinada para el recaudo de recursos mediante planillas integrada de aportes de personas no vinculadas o no afiliadas a FONPRECON, que son aportes que ingresan por



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

pago PILA a FONPRECON por direccionamiento del Registro Único de Afiliados RUAF del Ministerio de Trabajo (Sistema de información que contiene el registro de los afiliados al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales)), y pertenecen a ciudadanos que no tienen vinculación activa con el Fondo. (No Vinculados).

- 5) Cuenta autorizada por el Ministerio de Hacienda para recaudar recursos por concepto de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios utilizados para la dispersión del pago de mesadas pensionales para aquellos pensionados que manejan convenios ACH y Plan 18 (Bancolombia y demás bancos).

La cuenta bancaria presenta partida conciliatoria por valor de \$33.784, por concepto de gastos de comisión del mes de diciembre, los cuales no debieron ser cobrados debido al convenio de reciprocidad que existe entre el banco y FONPRECON, estos recursos fueron solicitados al banco, y se esta a la espera del reintegro.

- 6) Recursos por concepto de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios utilizados para la dispersión del pago de mesadas pensionales para aquellos pensionados que manejan convenio con Banco de Bogotá.

A partir de julio de 2022, por instrucciones del Ministerio de Hacienda, FONPRECON implementó el pago de masivo de nómina, proceso que permite al Tesoro Nacional realizar la dispersión directamente a los beneficiarios finales, evitando el traslado de recursos a las cuentas bancarias pagadoras de la entidad y agilizando el proceso.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

7.3. Cuentas por cobrar (corriente)

A 31 de diciembre de 2022, la cuenta está compuesta así:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
CUENTAS POR COBRAR (Corriente)		21.748.519.328	17.327.351.111	4.421.168.218	
Cuotas partes pensionales	(1)	17.646.655.274	17.327.351.111	319.304.163	2%
Aportes pensionales	(2)	4.101.864.054	0	4.101.864.054	100%

- 1) Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades territoriales, la cual hace referencia al conjunto de bienes o valores a favor de la entidad que se encuentran pendientes de recaudo y que han sido documentados y soportados para ejercer las acciones de cobro prejuridicas y/o de cobro coactivo, determinadas en la ley y los reglamentos. Conformada por los derechos a favor de FONPRECON, por concepto del reconocimiento de las



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

mesadas pensionales y demás prestaciones económicas las cuales se financian con los valores recaudados, y son cobradas a las entidades concurrentes que participan en la financiación del pago de la pensión.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

En la vigencia de 2022, la cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente a través de cuentas de cobro a las entidades que concurren con el pago de las mesadas pensionales, facturando un valor promedio mensual de \$ 2.031.607.164.

En la vigencia 2022, se recaudó un total de \$84.374 millones, cumpliéndose con el 124% de la meta establecida, evidenciándose un incremento del 5% en comparación con el total del recaudo del año anterior, representado en el incremento de recaudos por concepto de cuotas partes pensionales, en razón a gestión a través de los procesos tanto de cobro persuasivo como coactivo, adicionado a la voluntad de pago por parte de las entidades deudoras a través de la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET. Esta cifra, incluye el recaudo por valor de \$2.930 millones.

Durante la vigencia informada, se recaudó en este patrimonio por concepto de cuotas partes pensionales el valor de \$ 41.493.736.277, mientras que por bonos pensionales \$16.885.000.000, en razón a la gestión a través de los procesos tanto de cobro persuasivo como coactivo, adicionado a la voluntad de pago por parte de las entidades deudoras a través de la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET.

Con la expedición de la resolución No. 4018 de 2017 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció un procedimiento para la reserva con recursos FONPET, que a través de su financiación permite el pago de las obligaciones pensionales adeudadas por las entidades de orden Nacional y Territorial, generando la normalización de la deuda y la prevención de embargos que impidan el normal funcionamiento de los recursos de las mismas.

Lo anterior, como consecuencia a la entrada de la vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, que condicionó la apertura de los procesos coactivos, previo agotar el procedimiento de la citada resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 (Valores expresados en Pesos)

El procedimiento indicado en la citada norma, establece que la entidad deudora cuenta con 6 meses para suscribir acuerdo de pago con recursos FONPET, contados a partir de la constitución de la reserva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que genera que hasta tanto no se cumpla los 6 meses, no se procede a iniciar los procesos de cobro por la vía coactiva

2. Cartera de aportes o cotizaciones pensionales pendientes de cobro de las Entidades afiliadas a FONPRECON, es decir Senado, y Cámara.

7.4. Cuotas partes de pensiones (No Corriente)

La composición de la cuenta a 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
CUENTAS POR COBRAR (No Corriente)		268.845.750.588	288.072.974.687	-19.227.224.099	
Cuotas partes de pensiones No Corriente	(1)	217.801.144.717	231.092.824.150	-13.291.679.433	-6%
Aportes pensionales	(2)	0	4.144.658.336	-4.144.658.336	-100%
Otros intereses de mora	(3)	51.044.605.871	52.835.492.201	-1.790.886.330	0%

- 1) Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades territoriales porción no corriente, la cual hace referencia al conjunto de bienes o valores a favor de la entidad que se encuentran pendientes de recaudo y que han sido documentados y soportados para ejercer las acciones de cobro prejudicadas y/o de cobro coactivo, determinadas en la ley y los reglamentos. Conformada por los derechos a favor de FONPRECON, por concepto del reconocimiento de las mesadas pensionales y demás prestaciones económicas las cuales se financian con los valores recaudados, y son cobradas a las entidades concurrentes que participan en la financiación del pago de la pensión.
- 2) Para la vigencia 2022, el saldo de esta cuenta fue trasladada al activo corriente, de allí su variación negativa.
- 3) Intereses de mora de las cuotas partes pensionales para las obligaciones no canceladas a tiempo.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

16.1 Otros activos

De acuerdo con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el artículo 261 de la ley 1450 de 2011, el Decreto 2875 del 29 de noviembre de 2013, Decreto 1780 del 18 de septiembre de 2014 y la Ley 1753 del 9 de



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 (Valores expresados en Pesos)

junio de 2015, FONPRECON dio cumplimiento al traslado de los títulos TES, a la Cuenta Única Nacional – CUN. Estos recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, junto con sus respectivos ingresos por rendimientos, son destinados al cumplimiento del pago de las obligaciones de mesadas pensionales.

A continuación, se detalla el saldo de la cuenta:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS		166.997.070.466	140.383.873.405	26.613.197.061	
Recursos entregados en administración (plan activo pos empleo) CUENTA CUN	(1)	100.044.160.369	68.706.740.303	31.337.420.066	46%
Cuentas por cobrar	(2)	66.952.910.097	71.677.133.102	-4.724.223.005	-7%

- 1) Los recursos entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional, corresponden al 22% del valor total del activo, comparado con la vigencia anterior presentó un incremento del 46%, consecuencia de los traslados de los excedentes de tesorería y debido a que los fondos de dicha cuenta no tuvieron mayor utilización para el pago de mesadas pensionales, dado que el 84 %, fue cancelado con recursos Nación.
- 2) Cartera de cuotas partes de bonos pensionales, los cuales constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al sistema general de pensiones, para el caso de FONPRECON las entidades deudoras son aquellas que concurren en el pago de mesadas pensionales y su recaudo será efectivo con el reconocimiento de la pensión.

El manejo de los recursos administrados durante la vigencia 2022 se puede observar a continuación:

SALDO A 31-12-2021	TRASLADO DE RECURSOS A CUN	PAGO CON RECURSOS CUN	INTERESES RECONOCIDOS POR DTN	SALDO A 31-12-2022	VARIACION %
68.706.740.303	51.086.020.405	25.557.150.214	5.808.549.875	100.044.160.369	46%

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

21.3 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022, se detallan a continuación:



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 (Valores expresados en Pesos)

CONCEPTO	REF.	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
CUENTAS POR PAGAR		15.859.173.597	14.633.735.518	1.216.168.098	
Recaudos por clasificar	(1)	2.715.116.390	1.422.633.687	1.292.482.703	91%
Otros recursos a favor de terceros	(2)	12.524.539.773	12.628.541.256	-104.001.483	-1%
Aportes a SS en salud	(3)	22.759.800	0	22.759.800	100%
Retención en la fuente - Rentas de trabajo	(4)	587.487.653	582.560.575	4.927.078	1%
Cheques no cobrados o por reclamar	(5)	9.269.981	0	9.269.981	100%

- 1) Recaudos de cuotas partes pensionales por valor de \$2.497.097.927, y bonos pensionales por \$218.018.463, recaudados por la entidad y registrados en esta cuenta de forma transitoria, cuyo concepto y destinatario al cierre de la vigencia no fueron identificados y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación y aplicación, como el tercero y el periodo.
- 2) Recursos recaudados para reintegro de terceros así:
 - a) **Costas procesales por valor de \$392.276.044**, recursos recaudados a través de los procesos de cobro coactivo los cuales se adeudan a las firmas sustanciadoras, quienes se encargan de hacer efectivo el recaudo de las deudas a favor de la entidad.
 - b) **Aportes no Vinculados \$1.954.708.029**, los aportes que recibe el Fondo por la figura de No vinculados ingresan a la entidad a través del direccionamiento del Ministerio de Salud, una vez valida la información registrada por los aportantes en las planillas PILA frente a la reportada por las Administradoras al Registro Único de Afiliados RUAF; sistema que determina la entidad a la cual están afiliados los cotizantes.

Lo anterior quiere decir, que, si un aportante selección en PILA que su administradora de pensiones es FONPRECON, el sistema valida que no haya otra administradora que lo esté reportando y procede a remitir los aportes correspondientes.

Una vez se reciben los aportes pagados por empleadores diferentes a SENADO DE LA REPUBLICA, CAMARA DE REPRESENTANTES Y FONPRECON, se inicia un proceso de identificación del tercero de acuerdo con los datos entregados en la planilla PILA, que es enviada por el proveedor de tecnología ACH COLOMBIA, una vez se tienen los datos del cotizante se verifica en el sistema de afiliación de la Entidad, si la persona fue afiliado de esta entidad y al retirarse del Congreso no legalizó una nueva afiliación, así mismo, se contacta al aportante o empleador, para determinar el origen del pago, en la medida que los terceros responden el requerimiento efectuado por la entidad se adelanta el procedimiento de devolución de aportes por la figura de No vinculados y se solicita la devolución a la administradora en la que realmente se encuentra afiliado el ciudadano.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

De no obtener respuesta, se realizan cruces de información con ASOFONDOS y COLPENSIONES, que permitan conocer la administradora destino del pago, si los terceros no responden o no se logra conocer el fondo donde se encuentran afiliadas estas personas, no es posible realizar la devolución y por ello, y se mantiene el saldo en la cuenta.

- c) **Aportes de otros fondos \$ 8.546.080.091**, Los aportes recibidos de otros Fondos corresponden a los giros realizados por las demás administradoras del Sistema, por concepto de traslado de aportes de aquellos afiliados que se vinculan al Fondo, o que han sido definidos en los diferentes comités de múltiple vinculación a cargo de FONPRECON.

Para su aplicación contable es necesario que la administradora que realizó el pago, reporte el giro de los recursos y remita el archivo plano correspondiente a través de correo electrónico a FONPRECON, sin embargo, los Fondos privados no reportan de manera oficial el giro de recursos, situación que no permite hacer una identificación y aplicación de manera inmediata de los recursos, y se debe realizar una gestión interna de requerimiento a cada administradora con el fin contar con el insumo que permita determinar la procedencia del ingreso a FONPRECON, estos saldos deben ser mantenidos en la cuenta hasta que se surja el debido proceso.

- d) **Cotizaciones en proceso de distribuir \$1.631.475.609**, Las cotizaciones en proceso de distribución corresponden a pagos realizados por los empleadores SENADO DE LA REPUBLICA, CAMARA DE REPRESENTANTES y FONPRECON, así como por entidades que tienen en su planta de personal, funcionarios que cuentan con doble vínculo laboral, en calidad de docentes o médicos.

Los pagos de cotizaciones deben surtir un proceso de incorporación, validación y verificación en el sistema de afiliación de la entidad, una vez se corre este proceso se distribuyen. Para los casos de los empleadores Senado, Cámara y FONPRECON, el procedimiento de distribución es automático desde el sistema ZBOX, pero dado que uno de los empleadores tiene plazo para el pago de los aportes hasta el (16) día hábil, que en días calendarios puede llegar incluso hasta el 26 del mes, para no afectar el proceso de cierre contable mensual, se deja para distribuir al mes siguiente, situación que genera que esta cuenta saldos entre un mes y otro.

- 3) Deducciones de aportes a seguridad social en salud así: a) SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. un valor de \$11.818.700; y b) ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 (Valores expresados en Pesos)

SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES) \$ 10.941.100,00; las cuales serán canceladas en enero de 2023.

- 4) Descuentos por concepto de retención en la fuente de rentas de trabajo de la nómina de mesadas pensionales del mes de diciembre de 2022, por valor de \$587.487.653, impuesto que será pagado en enero de 2023 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a través del procedimiento de compensación mediante el aplicativo SIIF Nación.
- 5) Valor de dos mesadas pensionales rechazadas al momento de realizar el pago masivo de la nómina, debido a que la cuenta bancaria no estaba en estado activo.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

Esta cuenta conformada en un 94% por el pasivo pensional o Cálculo Actuarial de pensiones actuales y futuras, corresponde al valor presente de los pagos futuros que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir un derecho pensional, de conformidad con las condiciones definidas en el Sistema General de Pensiones. Para la vigencia 2022, la actualización del cálculo actuarial total comparada con el 2021, disminuyó en un 5.4%.

A 31 de diciembre de 2022, la composición de la cuenta es:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		2.905.707.096.149	3.118.510.473.963	-212.803.377.814	
Pensiones de jubilación	(1)	23.395.374	155.428.761	-132.033.387	-85%
Cuotas partes de pensiones	(2)	2.316.844.091	7.863.531.889	-5.546.687.798	-71%
Aportes pensionales	(3)	152.252.494.936	156.052.724.689	-3.800.229.753	-2%
Cálculo actuarial de pensiones actuales	(4)	1.548.959.284.872	2.088.666.911.109	-539.707.626.237	-26%
Cálculo actuarial de pensiones futuras	(5)	1.199.819.382.606	865.252.810.691	334.566.571.915	39%
Cálculo actuarial de cuotas partes pensionales	(6)	2.082.887.612	300.180.000	1.782.707.612	594%
Otros beneficios posempleo	(7)	252.806.658	218.886.824	33.919.834	15%

- 1) Mesadas pensionales por pagar, para aquellos pensionados o beneficiarios que tienen pendiente acreditar supervivencia o escolaridad, las cuales serán canceladas una vez cumplan los requisitos faltantes.
- 2) Cuotas partes pensionales por pagar a los patrimonios de sobrevivencia e invalidez, el recaudo total de cuotas partes pensionales e intereses se realiza en la cuenta bancaria asignada de la reserva de vejez, una vez se surte el procedimiento de identificación y



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

aplicación se debe trasladar o distribuir lo que corresponde por este concepto a los patrimonios de invalidez y sobrevivencia, este traslado debido al cierre de vigencia no se pudo realizar y pertenece al recaudo del último bimestre.

- 3) Aportes pensionales de aquellos cotizantes activos e inactivos, que pertenecen a otros fondos de pensiones y que serán trasladados en la medida que se requiera la financiación de la pensión de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de Ley. Los saldos que luego de los procesos de verificación se generen a favor del empleador, deben ser identificados para efectuar la gestión de reintegro a que haya lugar.

A continuación, la relación de las administradoras a las cuales se les adeuda:

ADMINISTRADORA	VALOR
SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	44.836.415
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	8.736.138.778
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	498.946.533
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	121.262.443.515
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	70.139.486
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	21.639.990.209
TOTAL	152.252.494.936

- 4) Proyección del pasivo pensional actual (primeros 10 años), resultado de la actualización con la nueva información de los pensionados y cotizantes, que corresponde al valor presente de los pagos futuros que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON -, deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir un derecho pensional, de conformidad con las condiciones definidas en el Sistema General de Pensiones.
- 5) Valor del pasivo pensional futuro (año 11 en adelante), resultado de la actualización con la nueva información de los pensionados y cotizantes.

El registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional se hace de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, mediante la resolución 320 de 01 de octubre de 2019, modificada por la resolución No. 195 del 3 de diciembre de 2020.

Las variaciones para esta cuenta surgen por los cambios presentados en la nueva información de la elaboración del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2022, el cual es elaborado por un actuario, especialista en el tema, seleccionado



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

mediante un proceso de contratación, ya que FONPRECON no cuenta con personal calificado para realizar dicha función.

- En el año 2022, este patrimonio pagó por concepto de mesadas pensionales y sentencias un valor total de \$204.379.020.150,00; de los cuales el 16% se canceló con recursos propios equivalente a \$31.954.245.724, y el 84% es decir \$172.424.774.426,00, fue financiado con recursos de la nación.
- Se resalta el pago de las siguientes obligaciones en el patrimonio de vejez, en cumplimiento de las normas vigentes:

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR	RECURSO
38	Auxilios funerarios	237.558.009	PROPIOS
36	Cuotas partes pensionales	186.066.721	PROPIOS
36	Bonos pensionales	3.377.823.000	NACION
49	Bonos pensionales	3.886.274.000	PROPIOS
	TOTAL	7.687.721.730	

- 6) Proyección del cálculo actuarial de las cuotas partes pensionales de aquellas entidades con las cuales FONPRECON concurre en el pago de sus mesadas pensionales.
- 7) Saldo conformado por: a) 4 auxilios funerario constituidos como Reserva Presupuestal por encontrarse en proceso de notificación y ejecutoria a los beneficiarios, por valor de \$28.220.658; y b) Valor estimado para el pago de auxilios funerarios de los pensionados durante la vigencia 2022, el cual asciende a la suma de \$224.586.000.

NOTA 23. PROVISIONES

23.1. Litigios y Demandas

Representa el reconocimiento de la cuantía estimada según las pretensiones derivadas de los procesos judiciales que surgen en contra de la entidad. En el evento en que se reafirme la decisión en contra de la entidad, se deberá sumar a esta cifra los intereses causados más perjuicios indexados a la fecha del fallo y según lo ordene la respectiva sentencia.

La fuente de esta información es el aplicativo “Ekogui” (Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado Colombiano) con corte 31 de diciembre de 2022.

Su saldo a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 (Valores expresados en Pesos)

CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS	12.271.131.064	7.771.490.129	4.499.640.935	
Provisiones Litigios y Demandas	12.271.131.064	7.771.490.129	4.499.640.935	58%

Conformado por un total de 28 procesos, con probabilidad alta de perdida para la entidad, si se confirma fallo desfavorable en segunda instancia, se ajustarán los valores, de acuerdo al procedimiento metodológico que mide el riesgo del suceso de la contingencia, en cambio si el fallo es favorable, se reversarán las provisiones de acuerdo con la norma contable vigente.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

24.1. Avances y anticipos recibidos

Corresponde a recaudos de recursos de las Entidades que pagan cuotas partes pensionales anticipadas, estos valores serán aplicados teniendo en el momento que se reconozca la obligación de la cuota parte a cargo de la entidad.

El detalle de la cuenta a 31 de diciembre de 2022 es:

CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
OTROS PASIVOS	1.250.408.388	1.174.346.492	76.061.896	
Otros avances y anticipos	1.250.408.388	1.174.346.492	76.061.896	6%

Y su detalle es el siguiente:

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 (Valores expresados en Pesos)

ENTIDAD	VALOR
GOBERNACION DEL MAGDALENA	77.441.625
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	77.408.077
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	4.074.699
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	17.336.664
CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	22.739.122
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	403.453.045
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	70.036.836
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	428.414.816
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	9.452.394
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	9.774.985
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	26.873.614
MUNICIPIO DE QUIBDO	7.045.091
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	96.357.420
TOTAL	1.250.408.388

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

Representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad.

Derechos que por su naturaleza no son objeto de reconocimiento en las cuentas de balance.

CONCEPTO	REF.	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	0	0	
Derechos contingentes	a, b, c	1.549.179.406.866	1.022.791.155.961	526.388.250.905	51%
Deudoras por el contra (CR)		-1.549.179.406.866	-1.022.791.155.961	-526.388.250.905	51%

A 31 de diciembre de 2022, su detalle es el siguiente:

- 110 demandas de jurisdicción contencioso administrativo interpuestas por FONPRECON en contra de terceros, las cuales están pendientes de fallos judiciales, con corte a 31 de diciembre la pretensión del total de las demandas asciende a \$536.572.577.834. Al cierre de vigencia, al realizar la revisión a los procesos litigiosos se detectó, que el proceso número 25000233700020160168200, por valor de \$394.420.792.625, el cual se encontraba registrado en las cuentas de orden de la Administradora de pensiones y cesantías, pertenece al patrimonio de vejez, por ser un

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 (Valores expresados en Pesos)

proceso de cuotas partes pensionales, razón por la cual esta cuenta presento incremento, al ser reclasificada al patrimonio de vejez.

- b) Cartera por concepto de Intereses de mora de las cuotas partes pensionales de las entidades territoriales por valor de \$ 371.281.675.779. Dada la incertidumbre del recaudo respecto al derecho de cobro de estos dineros son reconocidos en las cuentas de orden deudoras; su reconocimiento se hará en los estados financieros en las cuentas de balance hasta tanto no surjan los derechos o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo y su medición pueda efectuarse de forma fiable y se tenga certeza de la entrada de recursos a la entidad.
- c) Cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, de las entidades públicas del orden Nacional por valor de \$ 641.325.153.253, suprimidas de las cuentas de balance de la entidad por disposición de la Ley 1753 de 2015, que en su artículo 78, ordena:

“(…) Supresión de cuotas partes pensionales. Las entidades públicas del orden nacional que formen parte del Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su naturaleza, y Colpensiones, suprimirán las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales. Esta posibilidad aplicará tanto para las cuotas causadas como a las que a futuro se causen. Para el efecto, las entidades harán el reconocimiento contable y la respectiva anotación en los estados financieros.

Lo dispuesto en el inciso anterior también aplicará a las entidades que al primero de abril de 1994 tuvieron la calidad de entidades del orden nacional. (…)”

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse obligaciones en contra de la entidad, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad, son registros de naturaleza pasiva que pueden generar el desembolso de recursos de la reserva, y por su naturaleza no son objeto de reconocimiento en las cuentas de balance.

El detalle de esta cuenta a 31 de diciembre de 2022 comprende:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0	0	0	
Pasivos Contingentes	a.	33.115.006.945	31.813.210.383	1.301.796.562	4,09%
Acreedoras de Control	b. c.	177.792.836.037	76.461.036.391	101.331.799.646	132,53%
Acreedoras en Contra		-210.907.842.982	-108.274.246.773	-102.633.596.208	94,79%



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

- a) Las cuentas contingentes pasivas están conformadas por los Procesos litigiosos en contra de la entidad, las cuales pueden generar desembolso de dinero llegando a afectar los recursos del patrimonio de Vejez.

Registros de las pretensiones de 18 procesos litigiosos Laborales que suman \$281.456.316; mientras que los 115 procesos Administrativos equivalen a la suma de \$32.833.550.629; cifras resultantes del cálculo y valoración efectuado por la Oficina Asesora Jurídica, quien verifica el estado de los procesos y actualiza de manera permanente el monto de las pretensiones de acuerdo al procedimiento metodológico que mide riesgo del suceso de la contingencia.

FONPRECON alcanzó una tasa de éxito procesal correspondiente al 74%, por cuanto, de los 95 fallos ejecutoriados la vigencia informada, 70 fueron a favor de la entidad. Así mismo es de resaltar que aquellas sentencias desfavorables no son atribuibles a deficiencias en la gestión judicial, como sí, a decisiones en las que se discute una pensión de sobrevivientes, que se caracterizan por la pérdida de competencia de la entidad quien debe declarar controversia entre pretendidos beneficiarios para que en sede judicial se dirima; decisiones de NO apelar en sede de estudio del Comité de Conciliación y Defensa Judicial e interpretación normativa por parte de los jueces.

- b) Bienes recibidos en custodia, por un valor de \$2.054.186.785, correspondiente a 794 títulos de depósito judicial, producto de los embargos decretados dentro de los procesos de cobro coactivo en contra de las diferentes entidades cuotapartistas; estos títulos permanecen en custodia del grupo Gestión de Tesorería, hasta que la funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo ordene la consignación del título a favor de FONPRECON o la devolución del mismo a la Entidad cuotapartista.

Para la gestión en el área de cobro coactivo, se da aplicación a la Ley 1066 de 2006.

- c) La ley 100 y sus decretos reglamentarios señalan la naturaleza jurídica de los bonos pensionales y establece que los mismos se hacen efectivos una vez aparecen los riesgos amparados (vejez, invalidez y muerte), fechas de redención que van a depender de los casos concretos las cuales van a tener variables individuales que en su momento serán revisadas, por lo tanto, se deben efectuar provisiones de cálculos actuariales para los bonos pensionales. Con corte a 31 de diciembre de 2022 este cálculo asciende a la suma de \$175.738.649.252, conformado por aquellos bonos pendientes de reconocimiento por parte de FONPRECON, los cuales serán reconocidos y pagados en el momento del reconocimiento del derecho pensional.

Estos pasivos contingentes se verifican de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros, en caso que la salida de

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 (Valores expresados en Pesos)

recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

NOTA 27. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2022, su detalle es el siguiente:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		-2.472.109.549.688	-2.689.876.291.038	217.766.741.350	
Capital Fiscal	(1)	-2.697.311.352.717	-2.697.311.352.717	0	0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	(2)	358.368.521.223	192.076.812.428	166.291.708.794	87%
Resultado del Ejercicio	(3)	178.569.418.262	168.618.864.390	9.950.553.872	6%
Ganancias o Pérdidas por Beneficios Posempleo	(4)	-311.736.136.455	-353.260.615.139	41.524.478.684	-12%

- 1) En la vigencia 2019 se dio aplicación a la Resolución 320 del 01 de octubre de 2019, expedida por la Contaduría General de la Nación, lo que generó una disminución en el patrimonio – Capital Fiscal- por el trasladado del saldo del Cálculo Actuarial de las cuentas de orden a las cuentas de balance.
- 2) Valor acumulado de los resultados de los ejercicios de periodos anteriores.
- 3) El resultado del ejercicio, para la vigencia 2022 fue generado por los conceptos de: fondos recibidos del Tesoro Nacional para el pago de las mesadas pensionales, operaciones sin flujo de efectivo en la compensación del pago de impuestos a la DIAN, los ingresos financieros de los depósitos bancarios , los rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional – SCUN- por los recursos administrados, la recuperación de provisiones de vigencias anteriores por los fallos de sentencias judiciales que fueron favorables, recuperaciones de mayores valores pagados y los intereses de mora de las cuotas partes pensionales
- 4) Resultado generado por cambios en el valor presente de la obligación pensional, que surge por nueva información o por cambios en las suposiciones actuariales.

Para la determinación de las ganancias o pérdidas actuariales, la entidad estimará, como mínimo cada tres años, el valor presente de los pagos que debe realizar por pensiones actuales y futuras y lo comparará con el valor del cálculo actuarial registrado a la fecha de la estimación, procediendo a realizar los ajustes respectivos. (Resolución 195 del 03 de diciembre de 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación)

NOTA 28. INGRESOS

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Corresponde a aquellos recursos que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

A 31 de diciembre de 2022, estos ingresos son generados por los fondos transferidos por la administración central de la Dirección del Tesoro Nacional, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal, como es el pago de las mesadas pensionales, y las operaciones sin flujo de efectivo, generadas por el proceso de compensación en el pago de impuestos nacionales.

CONCEPTO	REF.	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN		175.205.840.367	167.923.368.597	7.766.853.770	
Fondos Recibidos	(1)	175.194.620.367	167.427.766.597	7.766.853.770	5%
Operaciones sin flujo de efectivo	(2)	11.220.000	495.602.000	-484.382.000	-98%

- 1) Fondos transferidos por la administración central de la Dirección del Tesoro Nacional para el desarrollo de las funciones de cometido estatal, como es el pago de las mesadas pensionales, sentencias y pago de bonos pensionales.
- 2) Proceso de compensación del pago de impuestos de retención en la fuente, efectuado en la vigencia 2022 a través del SIIF Nación.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	REF.	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN		11.514.701.101	8.629.205.186	2.885.495.915	
Financieros	(1)	8.332.200.550	4.123.138.748	4.209.061.801	102%
Ingresos Diversos - Recuperaciones	(2)	3.182.500.551	4.506.066.438	-1.323.565.887	-29%

- 1) Ingresos financieros, reconocidos por: a) Rendimientos de los depósitos en cuentas de ahorro por las entidades financieras por valor de \$ 47.845.923; b) rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la cuenta SCUN, por valor de \$ 5.808.549.875; y c) intereses de mora recaudados por concepto de cuotas partes pensionales por valor de \$2.475.804.752.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 (Valores expresados en Pesos)

2) Ingresos diversos conformados por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes pensionales , trasladados de otras administradoras, los cuales no son susceptibles de distribución, reconocidos como ingreso a la reserva de vejez.	2.048.357.328
Recuperaciones: Reversión por concepto de actualización en los valores de los procesos litigiosos con corte a 31-12-2022; reintegro embargo proceso recursos.	815.879.771
Mayores valores pagados: reintegros de mesadas pagadas a pensionados fallecidos, las cuales se descuentan y reintegran de los pagos a los beneficiarios, además de los reintegros solicitados al banco de la cuenta bancaria del fallecido.	318.263.452
TOTAL	3.182.500.551

NOTA 29. GASTOS

29.1. Gastos de Administración y Operación

CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
Generales	100.000	0	100.000	100%

Pago de gastos procesales, para dar cumplimiento por lo ordenado en el auto notificado por el tribunal administrativo de Cundinamarca -sección segunda -- subsección "b", dentro del proceso 2019-00005, según Resolución 0378 de 2022.

29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

Provisiones reconocidas como un pasivo y un gasto en el resultado del período de la vigencia 2022, de conformidad con el Marco Normativo emitido mediante la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la entidad reconoce una provisión cuando 1) se tenga una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un suceso pasado, 2) probablemente la entidad deba desprenderse de recursos que concentren beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y 3) pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

A 31 de diciembre de 2022, su detalle es el siguiente

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 (Valores expresados en Pesos)

CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	6.609.786.698	5.863.116.727	746.669.971	13%

Provisiones reconocidas por la actualización de las actuaciones en los procesos litigiosos para aquellas demandas en contra de la entidad que una vez evaluadas de acuerdo al procedimiento metodológico que mide el riesgo del suceso de la contingencia y determina que la probabilidad de pérdida es alta, dando lugar al reconocimiento del gasto.

29.6. Operaciones Interinstitucionales

CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
Operaciones de enlace	194.000.000	0	194.000.000	100%

Recursos de fuente nación, reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional, de aquellos recursos de mesadas pensionales pendientes de pago por cumplimiento de requisitos de supervivencia, estudios y rechazos, los cuales no fueron utilizados.

29.7. Otros Gastos

CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
Financieros	1.347.236.508	2.070.592.666	-723.356.158	-35%

El saneamiento contable es permanente en las entidades, así lo indica el Procedimiento para la evaluación del Control interno contable, anexo a la Resolución 193 de 2016, “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno contable, que establece en el numeral:

(...) 3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible: Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información. (...)”

Los ajustes a las cifras presentadas se derivan de procesos de saneamiento contable de años anteriores, los cuales se analizaron y aprobaron en las dos sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable realizados en la vigencia informada, así:



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en Pesos)

COMITÉ No.	FECHA	VALOR BAJA	CONCEPTO
1	6/06/2022	52.491.800	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - NAVARRO DIAZGRANADOS EFRAIN - PRESCRIPCION DECLARADA PROCESO 10-240 (DESDE LA FECHA DE RECONOCIMIENTO A OCTUBRE DE 2006)
1	6/06/2022	44.019.290	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - NAVARRO DIAZGRANADOS EFRAIN - PRESCRIPCION DECLARADA PROCESO 10-240 (DESDE LA FECHA DE RECON. A 10-2006 S/RES1039 DE 21-08-15
1	6/06/2022	479.694.057	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - ARANGO ALVAREZ JUAN CRISOSTOMO - PRESCRIPCION DECLARADA PROCESO 10-240 (DESDE FECHA DE RECON. A 10-2006 S/RES. 1039 DE 21-08-15
1	6/06/2022	606.697.873	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - ARANGO ALVAREZ JUAN CRISOSTOMO - PRESCRIPCION DECLARADA PROCESO 10-240 (DESDE FECHA DE RECON. A 10-2006 S/RES. 1039 DE 21-08-15
1	6/06/2022	15.082.458	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - GOMEZ PRADA INES - PRESCRIPCION DECLARADA PROCESO 10-240 RES. 1039 DE 21-08-2015
1	6/06/2022	24.060.208	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - GOMEZ PRADA INES - PRESCRIPCION DECLARADA PROCESO 10-240 RES. 1039 DE 21-08-2015
2	25/10/2022	125.190.821	MUNICIPIO DE CARTAGENA FACIOLINCE BOSSA CARLOS PRESCRIPCION DECLARADA COACTIVO 14-078 RESOL 0317 DE 2015 ABRIL 2008 A JUNIO 2011
TOTAL		1.347.236.507	

**FRANCISCO
ALVARO
RAMIREZ RIVERA**
Firmado digitalmente por
FRANCISCO ALVARO
RAMIREZ RIVERA
Fecha: 2023.02.27 17:01:21
-05'00'

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL

**MARY SANDRA
ARIZALA AREVALO**
Firmado digitalmente por MARY
SANDRA ARIZALA AREVALO
Fecha: 2023.02.27 16:15:18
-05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 134432-T

**GILDARDO
TIJARO GALINDO**
Firmado digitalmente por
GILDARDO TIJARO GALINDO
Fecha: 2023.02.27 15:39:13 -05'00'

GILDARDO TIJARO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883-T
Miembro de JAHV McGregor S.A.S

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

CONCEJO DIRECTIVO

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA-FONPRECON

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ

1. Informe Sobre los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**, administrados por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON**, que comprenden el estado de situación financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2022 y 2021, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio neto, por el año que término es esa fecha, y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. En el aludido periodo económico, no se presenta Estado de Flujo de Efectivo, al tenor de lo dispuesto en resolución 033 de 10 de febrero de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio neto, por los años terminados en esa fecha, de conformidad con las políticas contables establecidas por la contaduría General de la Nación contenidas en el Marco Normativo para entidades de Gobierno, en concordancia con el Catálogo General de Cuentas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría-NIA vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ** administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de estados financieros, en particular los previstos en el Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y en el Código de Ética Profesional de la Ley 43 de

1990 vigente para Colombia, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los citados requerimientos.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

El **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, es responsable de la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucción de la Contaduría General de REPÚBLICA de acuerdo con la Resolución No. 533 de octubre de 2015, emanada de este organismo, donde se imparten las instrucciones para el reconocimiento, medición, preparación, revelación y reporte de información financiera, del gobierno, el procedimiento contable del registro de los hechos económicos con fines de supervisión sobre la base de las Normas Internacional de Información Financiera -NICSP, para el sector público; Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar, mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido al fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

De igual forma mediante la Resolución 320 del 01 de octubre de 2019 se incorpora el Marco Normativo para Entidades del Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian y se modifican el catálogo general de cuentas de dicho Marco Normativo.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

- El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que

se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la administración sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos las informaciones necesarias para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la administración del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Copropiedad para continuar como negocio en marcha.
- La evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de auditoría, indica que en términos generales el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes que conforman el Fondo.
- Pudimos evidenciar que durante la vigencia 2022, el Fondo continuó con la ejecución de las auditorías propias del control interno y en conjunto con Calidad se realizaron evaluaciones en las diferentes dependencias, con el fin de impulsar el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- En la actualidad el fondo trabaja el sistema financiero a través del aplicativo SIIF Nación II, a través del Ministerio de Hacienda trabajando en tiempo real y en línea.
- La auditoría también incluye lo adecuado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la prestación de los estados financieros.
- Consideramos que la evidencia que obtuvimos de mis auditorías provee una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso a continuación.

Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisores Fiscales del **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, como administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ** y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en el Artículo 209 de Código de Comercio, conceptuamos que:

Conclusión

FONPRECON como administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesario para el mejoramiento del sistema institucional.

Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que, durante el año 2022, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas del control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros en su poder. De acuerdo con lo requerido en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio. Por las situaciones enumeradas en los fundamentos de la conclusión.

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos en la vigencia 2022:

- La evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de auditoría, indica que en términos generales el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, como administrador del PATRIMONIO AUTONOMO DE VEJEZ ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes que conforman el Fondo.

- Pudimos evidenciar que durante la vigencia 2022, el Fondo continuo con la ejecución de las auditorias propias del control interno y en conjunto con Calidad se realizaron evaluaciones en las diferentes dependencias, con el fin impulsar el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
 - Atendiendo lo establecido en la normatividad de la Contaduría General a la Nación, se encuentra contabilizado el Pasivo Pensional actuarial a cargo por valor de \$2.905.707 millones, registrado en las cuentas del pasivo, de acuerdo con la Resolución 320 de 01 octubre de 2019, de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, el Marco normativo para las Entidades de Gobierno, el Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”. Este hecho, significa un cambio en el procedimiento contable aplicado en el 2018 y años anteriores, que implicaba que el cálculo actuarial se registraba en las cuentas de orden del Fondo, con lo cual, en los Estados Financieros del presente informe, se genera un importante impacto en el patrimonio.
 - En la actualidad el Fondo continúa mejorando sus procesos contables a través del sistema financiero SIIF Nación II, Administrado por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea.
 - Como resultado final en los Estados Financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ** al 31 de diciembre de 2022, se observa que registra una utilidad por \$178.569 millones. Este valor se genera por un efecto en los rendimientos reconocidos por los recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional.
- **Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en el Artículo 209 de Código de Comercio, conceptuamos que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ** administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesarios para el mejoramiento del sistema institucional.

- Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que, durante el año 2022, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros en su poder.

- En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.



GILDARDO TIJARO GALINDO

Revisor Fiscal

T.P. 9883-T

Designado por **JAHV McGregor S.A.S**

Bogotá, D.C., febrero 24 de 2023